

## INFORME DE COMISARIO

A los Socios de

### **TANQUEROS VELASTEGUI & HIJOS S.A.**

1. He revisado el balance general de Tanqueros Velasteguí & Hijos S.A. cortado al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi revisión.
  2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no tienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, con base a pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración de la compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
  3. La Compañía Tanqueros Velasteguí & Hijos S.A. tiene como objeto social el transporte de agua a diferentes lugares en esta ciudad de Ambato.
  4. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Tanqueros Velasteguí & Hijos S.A.. al 31 de diciembre del 2009, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
  5. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi revisión de los referidos estados financieros, a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente:
    - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
    - b) El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.
    - c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Socios, por parte de los administradores de la compañía.
-

- d) El saldo de la cuenta de ahorros de la libreta de la Cooperativa Cámara de Comercio consta un saldo de \$ 523,45 USD Americanos y en caja existe un saldo de \$2.177,19, lo que demuestra que la empresa está acumulando las utilidades de años anteriores, ya que su capital inicial es de \$800,00 USD.
  - e) Al término del período todos los socios que poseen unidad realizan sus aportes de acuerdo con el servicio que presentan llegando a recaudarse por este concepto el valor de \$342,00 USD, durante el año 2009 no se han incurrido en gastos.
  - f) El Patrimonio está conformado por el 100% de capital suscrito y pagado, utilidades de años anteriores y la utilidad del presente ejercicio económico.
6. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía.
7. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Muy atentamente,



Patricio Camilo Revelo Pinto  
Contador Público Autorizado  
Registro N° 32093  
RUC 1802751683001  
Comisario